



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

16572/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16572/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en la cual solicita: *“Por correo electrónico copia de expediente clínico que incluya esquema de vacunación a nombre de paciente menor (hijo): [REDACTED], con número de [REDACTED]. Y copia de expediente clínico a nombre de paciente: [REDACTED], [REDACTED], con DUI [REDACTED] Expediente ubicado en Hospital Regional San Miguel del ISSS”*. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *“es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona.”* Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Adicionalmente, la solicitante requiere *“Por correo electrónico copia de expediente clínico que incluya esquema de vacunación a nombre de paciente menor (hijo): [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], Expediente ubicado en Hospital Regional San Miguel del ISSS”*. Para lo cual remitió partida de nacimiento de su menor hijo [REDACTED], con la que acredita la representación legal del menor.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del *Hospital Regional San Miguel* del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que con fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2016 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes catorce de mayo del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del *Hospital Regional San Miguel*, remitió en correo electrónico copia del expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 54 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Asimismo, la Dirección del *Hospital Regional San Miguel*, remitió en correo electrónico copia del expediente clínico pediátrico que incluye esquema de vacunación del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 41 folios, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**



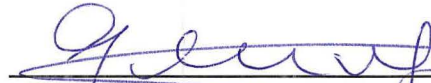
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese a la solicitante la información descrita en la presente resolución.

Infórmese a la solicitante que, previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de correo electrónico. En caso de enviar a un tercero a retirar la información, deberá presentar una autorización conforme al art.40 del Reglamento de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y el art.5 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdon
Oficial de Información ISSS / A.M.

